

UNIVERSIDAD DEL SURESTE

Licenciatura en Medicina Humana

Materia: Medicina interna

Tema: Estructura del marco jurídico en el área de medicina del trabajo

Docente: Dra. Ana Laura Domínguez Silva

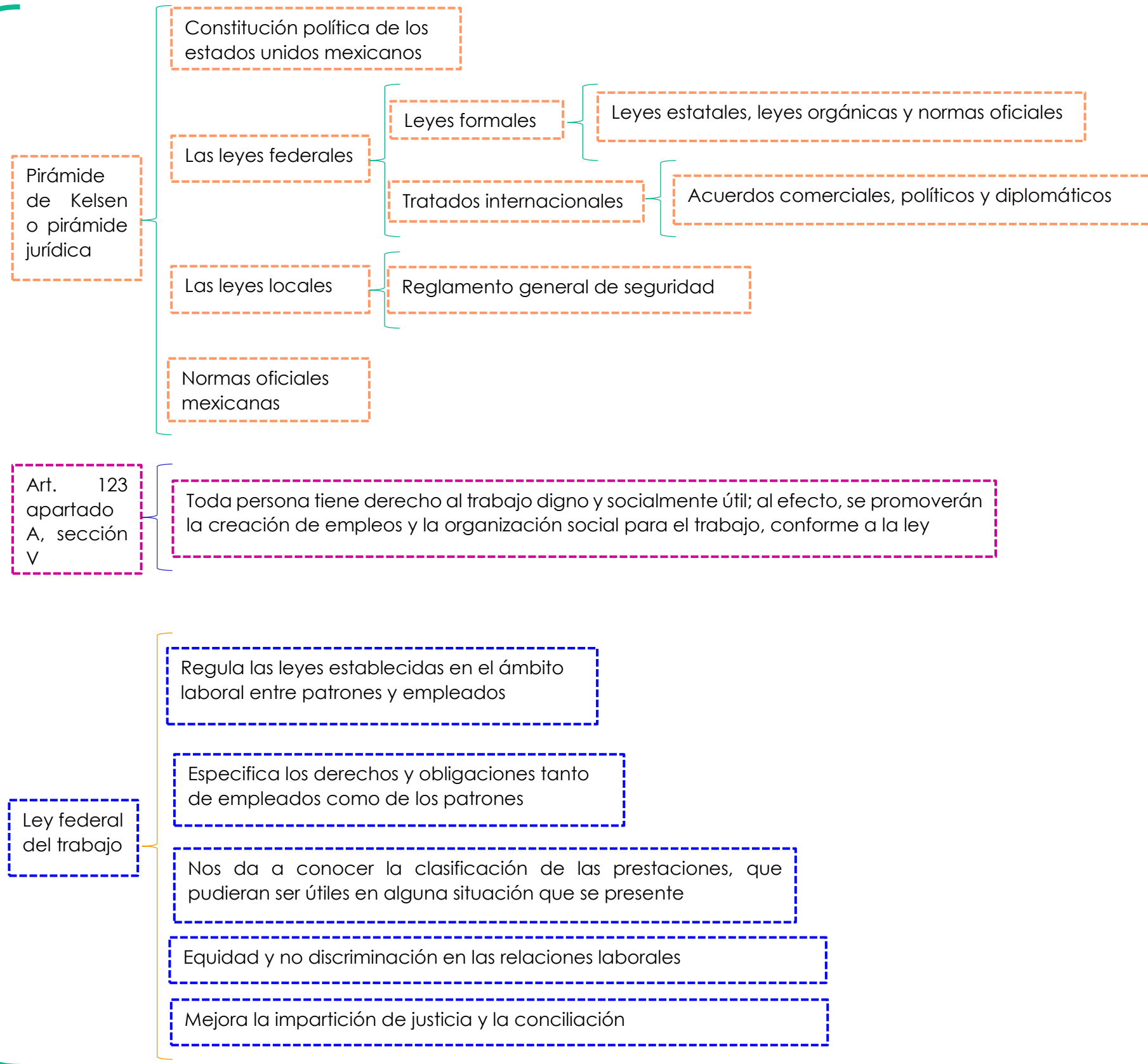
Presenta:

- *Heidy Antonia Coutiño Zea*
- *Axel de Jesús García Pérez*
- *Fátima Andrea López Álvarez*
- *Alfredo Morales Julián*
- *Juan Pablo Sánchez Abarca*
- *Vanessa Estefanía Vázquez Calvo*

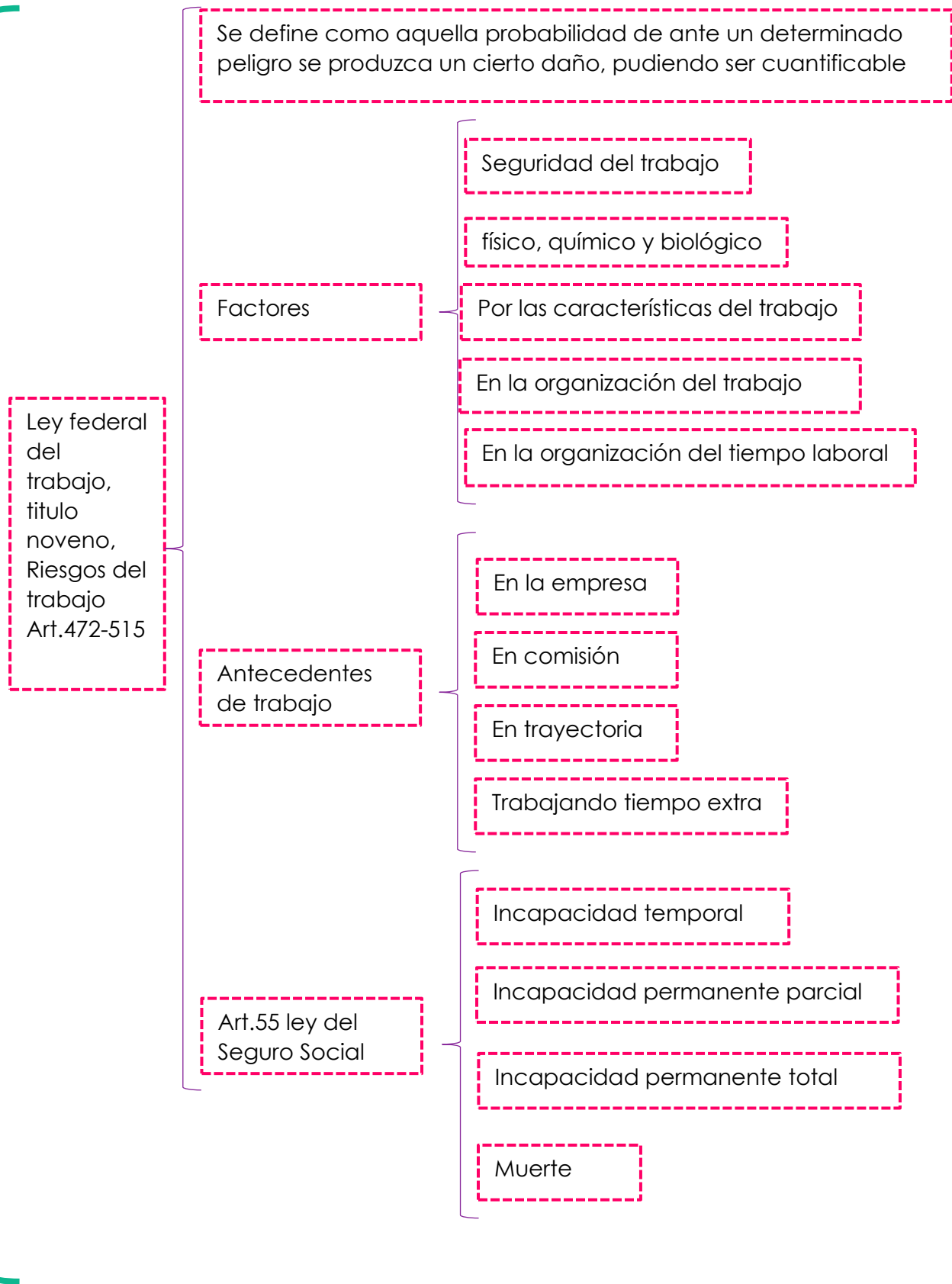
Semestre y grupo: 5 B

Comitán de Domínguez, Chiapas a; 05 de septiembre 2021.

**ESTRUCTURA DEL
MARCO JURIDICO EN
EL AREA DE
MEDICINA DEL
TRABAJO**



**ESTRUCTURA DEL
MARCO JURIDICO EN
EL AREA DE
MEDICINA DEL
TRABAJO**



**ESTRUCTURA DEL
MARCO JURIDICO EN
EL AREA DE
MEDICINA DEL
TRABAJO**

Normas
del
trabajo

Las normas internacionales del trabajo se refieren ante todo al desarrollo de las personas como seres humanos.

El desarrollo económico debe incluir la creación de puestos de trabajo y condiciones de trabajo en las que los trabajadores puedan trabajar en total libertad, seguridad y dignidad.

El trabajo decente resume las expectativas del ser humano en lo que se refiere al trabajo.

Garantizar el acceso a un trabajo productivo y debidamente remunerado, la seguridad en el lugar de trabajo y la protección social de las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal y la inclusión social.

Categorías
de las
normas
oficiales
mexicanas.

Seguridad

En esta clasificación se agrupan 12 normas que buscan reducir o eliminar los accidentes de trabajo.

Salud

En esta clasificación se agrupan 10 normas que buscan prevenir enfermedades de trabajo, apoyándose en el reconocimiento, evaluación y control de los contaminantes del ambiente laboral que son los agentes físicos y químicos. También se han considerado los factores de riesgo psicosocial y ergonómico.

Organización

En esta clasificación se agrupan 6 normas que tienen como propósito común dictar las medidas generales, encaminadas a coordinar los recursos materiales, humanos y financieros para llevar a cabo la administración de la seguridad y salud en el trabajo.

Específicas

En esta clasificación se agrupan 7 normas que se enfocan a ramas de actividad específica: agrícola, forestal, ferroviaria, minería y construcción.

Se describen los aspectos más críticos y generales de seguridad e higiene que deben de ser observados para conservar la vida y la salud de los trabajadores.

Producto

En esta clasificación se agrupan 9 normas que regulan especificaciones de productos, dirigidas principalmente a fabricantes, comercializadores, importadores y distribuidores; su cumplimiento en los centros de trabajo se vigila de manera directa.

**ESTRUCTURA DEL
MARCO JURIDICO EN
EL AREA DE
MEDICINA DEL
TRABAJO**

Artículo 73
Fracción
XVI

Dicta las leyes sobre nacionalidad, condición jurídica de los extranjeros, ciudadanía, naturalización, colonización, emigración e inmigración y salubridad general de la república.

Dicta a lo que el congreso tiene facultad.

El consejo de salubridad general

Depende directamente del presidente de la república sin intervención de ninguna secretaria de Estado y sus disposiciones generales serán obligatorias en el país.

En caso de epidemias

De carácter grave o peligro de invasión de enfermedades exóticas en el país, el Departamento de salubridad tendrá la obligación de dictar inmediatamente las medidas preventivas indispensables a reserva de ser después sancionadas por el presidente de la república.

Autoridad sanitaria

Sera ejecutiva y sus disposiciones serán obedecidas por las autoridades administrativas del país.

Medidas

Que se han puesto en vigor en la campaña contra alcoholismo y la venta de sustancias que envenenan al individuo o degeneran la especie humana.

Como las adoptadas para prevenir y combatir la contaminación ambiental, serán después revisadas por el congreso de la Unión en los casos que le competan.

**ESTRUCTURA DEL
MARCO JURIDICO EN
EL AREA DE
MEDICINA DEL
TRABAJO**

Ley
general de
la salud

Artículo 2

Habla acerca de la protección de la salud que tiene toda persona en cuenta a los términos de 4to artículo en donde se establece modalidades y bases para el acceso a los servicios de salud necesarios.

Artículo 4

El artículo menciona acerca de quienes son las autoridades sanitarias, los cuales son el presidente de la república, el consejo de salubridad nacional, los gobiernos de las entidades federativas y la secretaria de salud.

Artículo 5

El artículo menciona acerca del sistema nacional de salud, en donde este está constituido por identidades y dependencias la administración pública abarca tanto lo federal y lo local, como las personas físicas y morales, y de los sectores públicos y privados.

**ESTRUCTURA DEL
MARCO JURIDICO EN
EL AREA DE
MEDICINA DEL
TRABAJO**

Constitución
política de
los estados
unidos
mexicanos

Artículo 1

El artículo menciona acerca de que cada persona tiene derecho a la protección de la salud (acordando al artículo 4), en donde se establece modalidades y bases para el acceso a los servicios de salud necesarios.

Artículo 4

El artículo habla acerca de que cualquier persona tiene derecho al acceso de la salud en donde se definió las modalidades y las bases para poder tener acceso a los servicios de la salud en general.

Artículo 73

1. El consejo de salubridad dependerá del presidente de la república y no de ninguna secretaría del estado.
2. Cuando ocurre una epidemia (grave o peligrosa), el departamento de salubridad tiene que establecer las medidas de forma urgente.
3. La autoridad sanitaria será ejecutiva y lo que imponga será obedecido por autoridades del país.

Bibliografía:

- Perales, H. R. D. (2021). El derecho a la salud en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Salud pública en Tamaulipas: hacia la construcción de un enfoque integral y multidisciplinario con perspectiva social*, 145.
- Hernández Haddad, H. (2017). Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Reyes-Morales, H., Dreser-Mansilla, A., Arredondo-López, A., Bautista-Arredondo, S., & Ávila-Burgos, L. (2020). Análisis y reflexiones sobre la iniciativa de reforma a la Ley General de Salud de México 2019. *salud pública de méxico*, 61, 685-691.